

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA UNIPERSONAL PROMACOTVI ÁREA EFRAIN II
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA UNIPERSONAL PROMACOTVI
Área:	Efraín II
Número de cuadrículas:	3
Recurso natural a explotar:	Yeso
Sujetos de consulta:	Comunidad Ayllu Vichaya Segundo
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento La Paz, Provincia Pacajes, Municipio Inquisivi, Comunidad Ayllu Vichaya Segundo 28 de abril de 2017 24 de junio de 2017
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 115/2017 23 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. Que la Empresa Unipersonal Promacotvi en el desarrollo de sus actividades respete el derecho propietario de las sayañas colindantes.
2. El operador minero Promacotvi se compromete a realizar la explotación minera respetando los límites y sayañas colindantes.
3. En el futuro el operador minero Promacotvi debe realizar acciones de Coordinación con las autoridades de la Comunidad Vichaya Segundo.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.